

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS



**AUTORIZA APERTURA EXTRAORDINARIA
DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA
BONIFICACION PRÁCTICA TÉCNICO
PROFESIONAL, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 703

SANTIAGO, 04 ABRIL 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5311, de 1968; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.713 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014; en el Decreto Supremo Nº 408 del Ministerio de Educación del año 2006 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta Nº 2043 de 2013 de JUNAEB que Aprueba Manual de Procedimientos de la Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico para el año 2014; en la Resolución Exenta Nº 110 de 2014 de JUNAEB que Establece Asignación de Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico para el año 2014 y en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica Nº 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca la Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional.

2.- Que, este servicio elaboró un Manual de Procedimientos de la Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico para el año 2014, que fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2043 de 2013.

3.- Que, el Manual de Procedimientos contempla un calendario que establece las fechas en que deben efectuarse cada una de las etapas que comprende la entrega y pago de la bonificación.

gip

4.- Que, de acuerdo a lo informado mediante correo electrónico, de fecha 1 de abril de 2014, la Dirección Regional de Valparaíso detectó de forma tardía la existencia de 55 casos rezagados que no fueron ingresados al sistema informático para la respectiva confirmación regional, dentro del plazo dispuesto en Manual que vencía el 28 de febrero de 2014

5.- Que, lo expuesto precedentemente se debió a las dificultades en la coordinación con el establecimiento educacional Instituto Marítimo de Valparaíso, RBD 1525.

6. Que, sin perjuicio que el plazo para el ingreso de los antecedentes se encuentre vencido, se debe abrir temporalmente el sistema informático del Programa para que la Dirección Regional de Valparaíso ingrese los 55 casos omitidos por un error administrativa, en orden a que puedan recibir el beneficio administrado por este servicio.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorícese la apertura extraordinaria del sistema informático de la Bonificación Práctica Técnico Profesional, con el objeto que la Dirección Regional de Valparaíso efectúe la confirmación de los 55 casos provenientes del establecimiento educacional Instituto Marítimo de Valparaíso RBD 1525.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE.



AMALIA CORNEJO BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Distribución:

- Depto. Gestión de Personas
- Depto. Gestión de Recursos
- Depto. Auditoría Interna
- Depto. de Planificación y Gestión de Estudios
- Depto. de Becas
- Asesoría Jurídica
- Direcciones Regionales
- Oficina de Partes

LVB/DVR/SPT/EGP